

REQUERIMIENTO DE BIENES (TVA-218)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberán, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo, se les hace constar que, si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes a que se refiere el artículo 89 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por los deudores, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

EXPTE. APREMIO	DEUDOR	DNI/CIF	DEUDA	DOMICILIO (AYTO.)
39020500103340	HERRERO BURGOA, JOSÉ MARÍA	14399362M	270,13	CASTRO URDIALES
39020500099502	VILLANUEVA REAL, LEÓN SALVADOR	72019990K	270,13	CASTRO URDIALES

Laredo, 7 de agosto de 2006.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.
06/10989

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02***Notificación de deudas a la Seguridad Social*

Don Pedro Jesús Ulloa Zaballa, recaudador ejecutivo, en funciones, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (URE 39/02),

Hace saber: Que intentada la notificación de los débitos perseguidos en los expedientes de apremio a los deudores que se citan, no fue posible practicarla por encontrarse ausentes reiteradamente en sus últimos domicilios conocidos o por rehusar la notificación, por lo que procede su publicación en el BOC y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 97/418. Apremiado: Don Armando Portilla Saiz. DNI/CIF: 13722418. Ayuntamiento: Laredo. Período: mayo de 1996 a octubre de 2005. Deuda: 27.677,61 euros.

Expediente: 96/245. Apremiado: Don Amado Revuelta Revuelta. DNI/CIF: 13648065. Ayuntamiento: Noja. Período: julio de 1996 a octubre de 2005. Deuda: 29.642,94 euros.

Asimismo, se les requiere a los citados deudores para que a la mayor brevedad posible hagan efectivo el importe de las deudas mediante su ingreso en la cuenta corriente de esta Unidad de Recaudación, abierta en el «Banco Santander Central Hispano», oficina de Laredo, cuyos dígitos son los siguientes: 0049-4983-25-241-0110976.

Laredo, 4 de agosto de 2006.—El recaudador ejecutivo, en funciones, Pedro Jesús Ulloa Zaballa.
06/10768

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04***Notificación de requerimiento de bienes*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 4 de agosto de 2006.—El recaudador ejecutivo, el jefe de Negociado, Carlos Liermo Alonso.

• Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 06 000089

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE	DOMICILIO						
07 391015998061	1221	COTAPO CABRERA ILIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 04 06 00097675		CL GRUPO SAN FRANCISCO 1 4 B		39007	SANTANDER	39 04 218 06 001466251	39 04
07 501008559900	0521	IRFAN --- MOHAMMAD	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 04 06 00146579		CL ARRABAL 18 1º IZDA 0		39003	SANTANDER	39 04 218 06 002157880	39 04
07 501017283735	0521	WARAICH --- SHAFQAT ULLA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
39 04 06 00146680		CL ARRABAL 18 1º IZDA. 0		39003	SANTANDER	39 04 218 06 002157981	39 04
10 39103569378	1211	CRESPO VIADERO JOSE RAMON A	REQUERIMIENTO DE BIENES				